

QUINTERO, 15 ABR. 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La presentación del proyecto del Club de Adulto Mayor Nunca es Tarde para Soñar, requiriendo subvención municipal para financiar el proyecto denominado Darle una Alegría al Adulto Mayor.
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°114 celebrada el 10.12.2015, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016;
6. El Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.1015, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2016, de la Municipalidad de Quintero;
7. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°120 celebrada el 30.03.2016 que aprueba conceder subvención Municipal a la citada organización;
8. El Convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Quintero y el Club de Adulto Mayor Nunca es Tarde para Soñar, de fecha 29.03.2016;
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Club de Adulto Mayor Nunca es Tarde para Soñar  
Rut de la Institución : 65.071.107-6  
Representante legal : Mario Alvarado Bravo  
Rut Representante Legal : XXXXXXXXXX  
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias : 18/02/2016  
Monto Aprobado : \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)  
Objetivo de la Subvención : Aporte para financiar proyecto Darle una Alegría al Adulto Mayor.  
Fecha Límite de la Rendición : 30.05.2016.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

Distribución:

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
VA. REGION**

**CONVENIO DE COLABORACION**

**ENTRE**

**MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**Y**

**CLUB ADULTO MAYOR NUNCA ES TARDE PARA SOÑAR.**

En Quintero a 29 de Marzo de 2016. Entre la **I. Municipalidad de Quintero**, RUT N° 69.060.700-k, representada legalmente por su Alcalde don MAURICIO CARRASCO PARDO, RUT [REDACTED] domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, **el Club de Adulto Mayor Nunca es Tarde para Soñar, Rut N° 65.071.107-6**, en adelante "**el ejecutor**" representado por don Mario Alvarado Bravo, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED]

**PRIMERO:** La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

**SEGUNDO;** Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

**TERCERO;** La Municipalidad de Quintero aprobó un presupuesto global para conceder subvenciones a los Clubes Adultos Mayores para el año 2016, debiendo presentar estas organizaciones funcionales un proyecto cuyo objetivo principal colabore con la finalidad indicada en la cláusula Primero del presente Convenio.

**CUARTO;** El proyecto presentado por el Club Adulto Mayor Nunca es tarde para Soñar, denominado "Darle una alegría al Adulto Mayor" ha sido seleccionado mediante Acuerdo de Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de Marzo de 2016;

**QUINTO:** Por este Acto el Club Adulto Mayor Nunca es tarde para Soñar se

El monto de la subvención municipal por el total de \$150.000(Ciento cincuenta mil pesos), el que se acreditara a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaria Municipal y un cheque nominativo a nombre del Club de Adulto Mayor Nunca es Tarde para Soñar, destinados a los gastos estipulados en el proyecto "Darle una alegría al Adulto Mayor", monto que será rendido al 16 de Mayo de 2016

**SIXTO;** Serán obligaciones del Ejecutor, Club de Adulto Mayor Nunca es tarde para Soñar RUT 65.071.107-6 representado por su presidente Sr. Mario Alvarado, lo siguiente:

**1)** Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre del Club Adulto Mayor, que se indica a continuación:

- Presentando formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura), en original.
- Adjuntar informe de balance 2015
- El proyecto deben ser rendidos en la 16 de mayo de 2016.

**2)** Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Recurrentes: compra de copas y cena para el adulto mayor.

**SEPTIMO;** Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de dinero concedido.

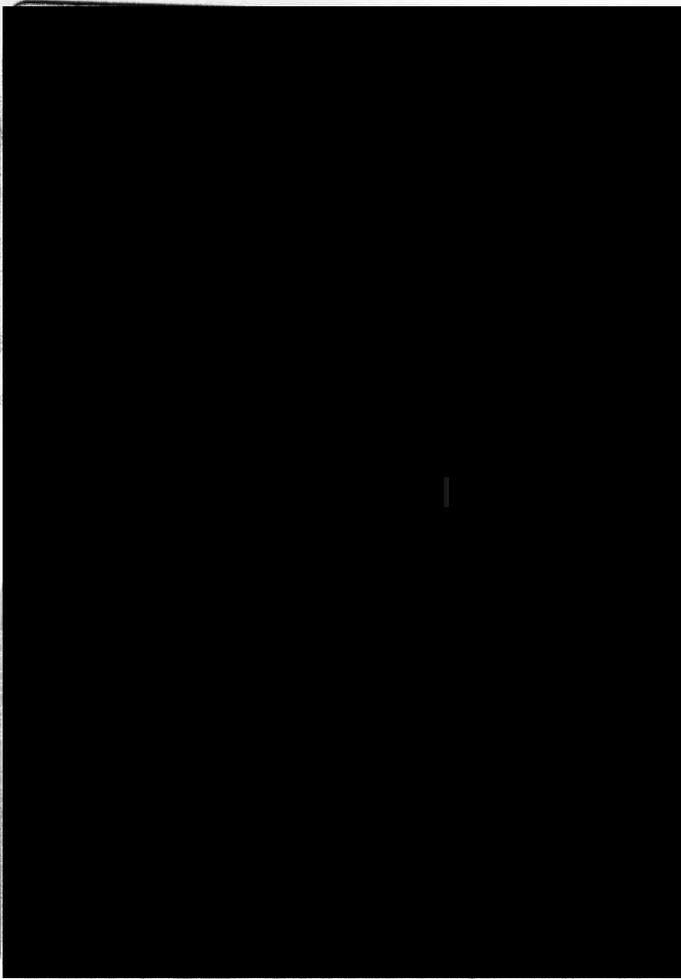
**OCTAVO;** Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) El proyecto del Club Adulto Mayor Nunca es tarde para Soñar
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas parte en tres ejemplares.

  
**Mario Alvarado Bravo**  
 Presidente

  
 MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
 ALCALDÍ  
**Mauricio Carrasco Pardo**



FORMULARIO DE POSTULACION A SUBVENCION MUNICIPAL  
2016

(El presente formulario deberá ser llenado de forma íntegra y no podrá surgir modificaciones ni cambios en ninguno de sus campos a llenar)

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE ORGANIZACIÓN	Adulto Mayor Nunca es tarde para Sor...
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	Nº 65 071 107 -6
DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN	Sede Social junto de Urcino nueva Serena
TELEFONO DE CONTACTO	32 3431923
E-MAIL	Mario Codelco@hotmail.com
Nº CUENTA DE AHORRO/CORRIENTE DE LA ORGANIZACIÓN	229-7-0227991
BANCO	Estado

#3162

II. CURRICULUM DE LA ORGANIZACIÓN

a) Señalar el Nº de la Personalidad Jurídica: 442 FS 302 F. 08-05-2012.

b) Número de socios actuales: 31

III. ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre	Mario Alvarado Bravo
RUN	[REDACTED]
Domicilio	Calle los Pirquinero 2982 Quintero
Teléfono	32 3431923
E-mail	MarioCodelco@hotmail.com.

IV. AREA A LA CUAL SE VA DESTINAR LA SUBVENCION MUNICIPAL.  
Marque con una x la(s) Áreas que corresponda

Asistencia Social	Deporte y Recreación	X
Educación	Capacitación	
Cultura	Turismo	
Salud	Equipamiento e infraestructura	
Protección del Medio Ambiente	Otra ¿Cuál?	

VI. FECHA DE DESARROLLO

Sabado 19 de Diciembre del 2015.

VII. N° DE BENEFICIARIOS

31

VIII. DESCRIPCION DEL PROYECTO

cena para el club Adulto mayor y compra de copas pisquera para uso del club.

IX. PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CENA	1		128410
COMPRA COPA	70	480	33600

X. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Monto Subvención Municipal	\$	150.000
Monto Aporte Propio (Organización Postulante)	\$	32.010
Monto Aporte de Terceros	\$	
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>182.010.</b>



MARIO ALVARADO BRAVO  
 Nombre y Firma  
 Presidente(a)

Donseca

*[Handwritten signature]*

**NOMINA DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO**  
(Indicar con un a X la información que anexa en su postulación)

<b>DOCUMENTACION OBLIGATORIA</b>	
1.	Formulario de postulación de Proyectos Subvención 2016 (con letra legible, todos los campos llenos, firmados y timbrados).
2.	Certificado de Personalidad Jurídica Vigente
3.	Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos públicos ( Ley 19.862).
4.	Fotocopia del Rut de la Organización.
5.	Fotocopia de comodato de Sede Comunitaria, cuando se solicite implementación y equipamiento para ello.

## CERTIFICADO N° 40

CONSIDERANDO:

a) Que la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada **CLUB DEL ADULTO MAYOR NUNCA ES TARDE PARA SOÑAR, COMUNA DE QUINTERO**, Rut: 65.071.107-6, Va. Región se encuentra inscrita en el Libro de Registro Público que señala la Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, en actual vigencia bajo el N° 442, Fs. 302 del 08 de Mayo de 2012.-

b) El Acta de fecha 06.05.2015 en la que se informa la constitución de la Comisión Electoral.

c) El Acta de fecha 21.07.2015, suscrita por la Comisión Electoral en la que se informa la elección de su Directiva para el periodo desde el 21.07.2015 hasta el 21.07.2017.

d) La Resolución de fecha 16.11.2015 otorgada por el Tribunal Electoral Región de Valparaíso.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quintero que suscribe certifica, conforme a los antecedentes aportados por esa organización que la Directiva Vigente está constituida por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE	RUT	DOMICILIO
TITULARES			
PRESIDENTE	MARIO ANGEL ALVARADO BRAVO		POBL. NUEVA SERENA, CALLE LOS PIRQUINEROS N° 2982
SECRETARIA	MAGALI DEL CARMEN FONSECA FRIZ		LOS PIRQUINEROS N° 2951
TESORERO	ROSA ISAURA GAETE VILLARROEL		EL COBRE N° 2962
SUPLENTES			
PRESIDENTE	CARLOS REINALDO ALVARADO BRAVO		EL COBRE N° 2962
SECRETARIA	ELBA DE LAS MERCEDES CARVAJAL FIGUEROA		DAGOBERTO GODOY N° 3052
TESORERO	ELVIA DEL ROSARIO OSORIO JAURE		LUIS ACEVEDO, CALLE LOS PIRQUINEROS N° 3099

Se otorga el presente certificado a petición de los interesados para ser presentado en **Oficina del Adulto Mayor**.-

Déjese sin efecto cualquier otro documento anterior que verse sobre la misma materia.

QUINTERO, 21 de Enero de 2016.-

  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE ADULTO MAYOR**, RUT **65.071.107-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/02/2016**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>MARIO ANGEL ALVARADO BRAVO</b>
RUT del Representante Legal	: <b>[REDACTED]</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DE ADULTO MAYOR</b>
RUT de la Institución	: <b>65.071.107-6</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>18/02/2016</b>

**ROL UNICO TRIBUTARIO**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**CLUB DE ADULTO MAYOR NUNCA ES TARDE PARA SONAR**

**DIRECCION PRINCIPAL (CASA MATRIZ)**

**EL COBRE 3082  
QUINTERO**

[www.sii.cl](http://www.sii.cl)

**RUT**

**65.071.107-6**



650711076

Por razones técnicas, el SII podrá, eventualmente, abreviar la Razón Social de esta tarjeta.

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet  
**[www.sii.cl](http://www.sii.cl)** Es más fácil, rápido y seguro.

05301PJS-01075

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.

USO INTERNO SII



**FECHA EMISION: 02/07/2013**

**N° DE SERIE: 20130843117**

Si usted encuentra esta tarjeta, rogamos entregarla en cualquier oficina del SII.